

DECRETO de 16 de marzo de 1951 por el que se nombra para la plaza de Secretario Técnico de la Inspección Fiscal a don José María Viguera Sangrador, Fiscal de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Secretario Técnico de la Inspección Fiscal, vacante por nombramiento para otro cargo de don Adolfo de Miguel Garcilópez, a don José María Viguera Sangrador, Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Fiscal de la Audiencia Provincial de Segovia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 16 de marzo de 1951 por el que reingresa en el servicio activo de la Carrera Judicial don Luis Asensio Miró, Magistrado de entrada, en situación de excedencia voluntaria, destinándole a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Almería.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de entrada, dotada con el haber anual de veintiséis mil pesetas y vacante por excedencia voluntaria de don Inocencio Iglesia Alvarez, a don Luis Asensio Miró, funcionario de la expresada categoría en situación de excedencia voluntaria, que tiene solicitado e informado favorablemente el reingreso activo de la Carrera Judicial, el cual pasará a servir el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Almería, vacante por la citada excedencia voluntaria de don Inocencio Iglesia Alvarez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 16 de marzo de 1951 por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don José María de Ayala y Pérez Mon, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado,

Vengo en declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a don José María de Ayala y Pérez Mon, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 6 de abril de 1951 por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués del Paúl a favor de don Carlos Gutiérrez Maturana y Larios.

Accediendo a lo solicitado por don Carlos Gutiérrez Maturana y Larios, de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce,

previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués del Paúl, para sí, sus hijos y sucesores legítimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 6 de abril de 1951 por el que se convalida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión en el título de Marqués de Mudela a favor de don José María Martínez de las Rivas y Richardson.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Marqués de Mudela, a favor de don José María Martínez de las Rivas y Richardson, vacante por fallecimiento de don Francisco Losada y de las Rivas, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 6 de abril de 1951 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de Cabanes a favor de don José Garriga-Nogués y Garriga-Nogués.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Marqués de Cabanes a favor de don José Garriga-Nogués y Garriga-Nogués, vacante por fallecimiento de su padre, don José Garriga-Nogués y Roig, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 6 de abril de 1951 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de Griñón a favor de don Joaquín Fernández de Córdoba y Osma.

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión concedida por la Diputación de la Grandeza del título de Marqués de Griñón a favor de don Joaquín Fernández de Córdoba y Osma, vacante por fallecimiento de su hijo don Gonzalo Fernández de Córdoba y Mariátegui, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA
Y MERELO